Presidencia de la República
Secretaría de Acción Social

RESOLUCION N° 1603/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA ICA PARAGUAY S.A., EN EL LLAMADO PARA LA CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE JUNTAS DE SANEAMIENTO – FOCEM MERCOSUR YPORA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS.

Asunción, 26 de Octubre de 2010.

VISTO: La Ley N° 2.051/03 ; DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"; y su Decreto reglamentario N° 3.866/2010.

El Memorándum C.E N° 044/2010, del Comité de Evaluación por el cual solicita resolución de adjudicación del llamado que se detalla a continuación:

- Consultoría para la Ejecución de Capacitación y Formación de Juntas de Saneamiento – FOCEM MERCOSUR Ypora – ID N° 202.094

Empresa adjudicada: ICA PARAGUAY S.A.
Monto adjudicado: Gs. 389.343.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y tres mil).
Se adjunta:

- Fotocopia Acta de Apertura N° 069
- Fotocopia CDP N° 2640/2010.
- Fotocopia Informe del Comité de Evaluación N° 54/2010; con sus anexos 1 y 2.
- Fotocopia Informe del Comité de Evaluación N° 55/2010, con su Anexo 1.
- Fotocopia Informe Ejecutivo de Auditoria Interna DAI N° 303/2010.

CONSIDERANDO: El informe del Comité de Evaluación N° 54/2010, de fecha 05 de octubre de 2.010; que expresa. "...la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el Llamadopara la Consultoria para la Ejecución de capacitación y formación de juntas de saneamiento en cuarenta comunidades, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas, con **ID N° 202.094** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) Unidad Nacional Ejecutora – Proyecto Mercosur – Ypora. En la fecha de recepción de ofertas del llamado establecida para el 09/09/2010 presentaron oferta en tiempo y forma las ofertas de las firmas: **SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR, ARA CONSULTORIA S.S., ICA PARAGUAY S.A., CONSORCIO TECNODINAMICA SRL & FUNDACIÓN YVYTU PYAHU, ALEMAR S.A. y FOSTER PARENTS PLAN INTERNACIONAL INC.,** según consta en el Acta de Apertura N° 062. El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en la Selección basada en Calidad y Costo, siguiendo los procedimientos descritos en la Solicitud de Propuesta, de acuerdo al Art. 53 de la Ley 2051/03 y al Art. 94 del Decreto 21909/03.Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. En el proceso de ponderación de las ofertas técnicas, los resultados son los siguientes:

Ponderación	Sociedad de Estudios Rurales y Cultura Popular	Ara Consultoría S.S.	ICA PARAGUAY S.A.	Consorcio TECNODINÁMICA SRL & FUNDACIÓN YVYTU PYAHU	ALEMAR S.A.	FOSTER PARENTS PLAN INTERNACIONAL INC.
Total de Puntos:	70	85	95	70	30	70

Es copia fiel del original

El puntaje mínimo establecido en las condiciones del llamado para que la Propuesta Técnica sea considerada en la comparación final es que sea no menor a 70 puntos. Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, determina que las ofertas que

alcanzan el puntaje mínimo establecido en las condiciones del llamado son las pertenecientes a las firmas **SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR, ARA CONSULTORIA S.S., ICA PARAGUAY S.A., CONSORCIO TECNODINAMICA SRL & FUNDACIÓN YVYTU PYAHU** y **FOSTER PARENTS PLAN INTERNACIONAL INC.**, motivo por el cual se abrirán los sobres económicos correspondientes a estas firmas, a quienes se les comunicará el resultado de esta evaluación de manera escrita y se los invitará a participar de la apertura correspondiente..."

El informe del Comité de Evaluación Nº 55/2010, de fecha 14 de octubre de 2.010, que expresa: "...la Evaluación de Costo de las ofertas presentadas en el llamado para la Consultoria para la Ejecución de capacitación y formación de juntas de saneamiento en cuarenta comunidades, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas, con **ID N° 202.094** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) Unidad Nacional Ejecutora – Proyecto Mercosur – Ypora...Realizado los análisis pertinentes el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma **ICA PARAGUAY S.A.** por un valor de **G. 389.343.000** (Guaraníes Trescientos ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y tres mil). La presente contratación será formalizada mediante la suscripción de un contrato. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **ICA PARAGUAY S.A.,** en el llamado para la contratación de una Consultoria para la Ejecución de capacitación y formación de Juntas de Saneamiento en cuarenta comunidades, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas, en el marco del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM) Unidad Nacional Ejecutora – Proyecto Mercosur – Ypora.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **ICA PARAGUAY S.A**, por un monto de **Gs. 389.343.000** (Guaraníes Trescientos ochenta y nueve millones trescientos cuarenta y tres mil). La presente contratación será formalizada mediante suscripción de un contrato.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

Pablino Cáceres Paredes
Ministro Secretario Ejecutivo

Abog. Liz Rodríguez F.
Secretaría de Acción Social